

26 de octubre del 2016  
CNS-1290/07

Señor  
Luis Carlos Delgado Murillo, *Presidente*  
**CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN  
DEL SISTEMA FINANCIERO**

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 7 del acta de la sesión 1290-2016, celebrada el 25 de octubre del 2016, con base en la solicitud contenida en el oficio CP-014-2016, del 23 de setiembre del 2016,

**resolvió en firme:**

aprobar la modificación presupuestaria 3-2016, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por un monto total de ¢78.299.382,24 (setenta y ocho millones doscientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos con 24/100), la cual será financiada con el traslado interno de partidas. Queda claro que la citada modificación cumple con la verificación de la normativa técnica y del bloque de legalidad que regula la materia y no implica ningún cambio en el monto global del presupuesto ordinario de egresos aprobado por la Contraloría General de la República para el CONASSIF, en el periodo 2016. Además, las funciones desempeñadas por el Comité Permanente de Presupuesto, Gestión de Riesgo y Evaluación Institucional del Consejo, no eximen a la Administración de la responsabilidad en el cumplimiento de dicha normativa.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla  
*Secretario del Consejo*

*Con copia a: Auditoría Interna, Asistente Administrativa del CONASSIF, Departamento Control de Presupuesto BCCR.*